

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

0650

CASTRO, 20 de Febrero del 2017

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 20.02.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario
(a) Honorarios, **Sra. Soraya Cárdenas Barría**, Rut 11.717.965-6, para trasladarse a la Isla de **Quehui**, el día 22 de Febrero del 2017, con motivo de realizar primer taller comunitario con familias programa autoconsumo del sistema seguridades y Oportunidades familia ID.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 22 de Febrero 2017, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)

MVH/MVM/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA A. VILLEGAS HUCHAMAN
ALCALDESA (S)